



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y EMERGENCIA
CBV/RRM/ABE

SECCIÓN 1ª Nº 2114
LAS CONDES, 12 ABR. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 264, de fecha 02 de Enero de 2013, que puso en vigencia el Programa **CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA 2013**, la necesidad de reducir el monto del Programa citado en la suma que se indica; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 4989 de fecha 20 de Diciembre de 2010 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4117 de fecha 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO

1. **REDÚZCASE** el monto del Programa "CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA 2013", establecido en los puntos Nº 1 y Nº 2 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 264, de fecha 02 de Enero de 2013 de la siguiente forma:

DECRETO SECCIÓN 1ª Nº 264, de fecha 02/01/2013 Aprueba \$ 62.000.000.-

Presente Reducción:

Subt.	Ítem	Asig.	Clasificador Programa Alarmas	Monto
22			Bienes y Servicios de Consumo	
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	- \$ 40.000.000.-
TOTAL				\$ 22.000.000.-

2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 264, de fecha 02 de Enero de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) **ALVARO FUENTES GOMIEN**
JORGE VERGARA GÓMEZ

-ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
-SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Usted.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN DE CONTROL
- SECPLAN
- DEPTO. DE FINANZAS
- DEPTO. DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIA
- OFICINA DE PARTES
- ARCHIVO